

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS A NIVEL SUBNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE UNA GESTIÓN DESCENTRALIZADA (2024-2028)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRES ESPECIALISTAS EN RELACIONES COMUNITARIAS PARA BRINDAR ASISTENCIA A LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS PARTICIPATIVOS (COMITÉ DE VIGILANCIA) EN LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN REGIONAL PRIORIZADAS

I. Antecedentes

El “Programa de Fortalecimiento de la Gestión de las Finanzas Públicas a Nivel Subnacional en el Perú (2024-2028)”, implementado por Basel Institute on Governance, de la Cooperación Suiza – SECO, busca mejorar la gestión de las finanzas públicas en el nivel subnacional para contribuir a una estratégica y efectiva asignación de los recursos. logrando que la asignación de los recursos públicos, ejecución y provisión de los servicios básicos, se realicen de forma más estratégica y eficaz. Esto significa, mejorar la provisión de los servicios básicos a nivel subnacional en concordancia con las prioridades definidas por el Gobierno Nacional y con los planes estratégicos del nivel subnacional, lo cual implica además que se incremente la transparencia, rendición de cuentas y control social.

El Programa tiene cinco resultados específicos:

1. Los procesos de gestión de gasto corriente vinculados a los servicios básicos priorizados son optimizados.
2. Los procesos de gestión de gasto de capital vinculado a los servicios básicos priorizados son optimizados.
3. Los procesos priorizados de recaudación del impuesto predial en los GL se fortalecen.
4. El control interno y la integridad pública de los GSN se fortalecen
5. La capacidad de los operadores de justicia para recuperar activos ilícitos se consolida.

Entre los servicios priorizados se encuentra el control y vigilancia de Áreas de Conservación Regional, debido a que estas zonas enfrentan serias amenazas debido a actividades ilegales, como la tala de bosques. Para mitigar y prevenir estas actividades, se requiere implementar comités de vigilancia, con el objetivo de generar y ejecutar estrategias de protección y conservación más efectivas.

En este contexto, se requiere de la conformación de un equipo sólido de trabajo. Así, se ha decidido contratar a tres consultores especialistas en relaciones

comunitarias, que brinden asistencia técnica a las entidades públicas para la implementación de comités de vigilancia en las Áreas de Conservación Regional de Cusco, Loreto y San Martín, asignando a un especialista a cada región.

II. Objetivo General

El Objetivo General del programa es “Mejorar la eficacia, la eficiencia, la calidad y la transparencia de los Gobiernos Sub-Nacionales (GSN) para proveer los servicios priorizados”, entre estos servicios se encuentra el control y vigilancia de las Áreas de Conservación Regional de Cusco, Loreto y San Martín, asignando a un especialista a cada región.

En este sentido, el objetivo del consultor especialista en relaciones comunitarias es brindar asistencia técnica a las entidades públicas que el programa apoya, conforme lo establecido en el marco lógico del Programa, con el fin de contribuir a la implementación de comités de vigilancia en las Áreas de Conservación Regional de Cusco, Loreto y San Martín, con el propósito de desarrollar y ejecutar estrategias efectivas de protección y conservación.

III. Objetivos Específicos del Servicio

- Capacitación al personal del Gobierno Regional en el diseño e implementación de estrategias de relaciones comunitarias para la gestión de los comités de vigilancia.
- Identificar las poblaciones que habitan las áreas de influencia de las ACR, incluyendo centros poblados, comunidades nativas, entre otras, y describir sus características sociodemográficas, económicas, asociativas y culturales.
- Identificar las necesidades de inversión para el fortalecimiento de las cadenas productivas en las que participan las poblaciones que habitan las áreas de influencia de las ACR.
- Diagnosticar si los territorios que conforman las áreas de influencia de las ACR cumplen con las condiciones necesarias para desarrollar proyectos financiados por bonos de carbono.
- Elaborar un análisis de stakeholders para las áreas de influencia de las ACR.
- Participación en el diseño de un plan de relaciones comunitarias orientado a facilitar la participación de los actores presentes en las áreas de influencia de las ACR en los comités de vigilancia y en las actividades que se ejecuten bajo dicho marco, en coordinación con el Gobierno Regional y SERNANP.
- Brindar asistencia técnica al Gobierno Regional y a SERNANP para que ejecuten las actividades del plan de relaciones comunitarias, incluyendo un relacionamiento continuo con las poblaciones que habitan las áreas de influencia de las ACR y capacitaciones dirigidas a dichas poblaciones.
- Otras que defina el Director del Programa con el fin de cumplir los objetivos específicos y general del Programa.

IV. Actividades Específicas

1. Elaborar un Plan de trabajo
2. Diseñar módulos de capacitación para el personal del Gobierno Regional en el diseño e implementación de estrategias de relaciones comunitarias para la gestión de los comités de vigilancia.
3. Ejecutar módulos de capacitación para el personal del Gobierno Regional en el diseño e implementación de estrategias de relaciones comunitarias para la gestión de los comités de vigilancia.
4. Identificar las poblaciones que habitan las áreas de influencia de las ACR, incluyendo centros poblados, comunidades nativas, entre otras.
5. Recabar, procesar y analizar información respecto a las características sociodemográficas, económicas, asociativas y culturales de las poblaciones que habitan las áreas de influencia de las ACR.
6. Recabar, procesar y analizar información sobre las cadenas productivas en las que participan las poblaciones que habitan las áreas de influencia de las ACR.
7. Recabar, procesar y analizar información sobre las condiciones de las áreas de influencia de las ACR, en relación a los estándares requeridos para el desarrollo de proyectos financiados por bonos de carbono.
8. Elaborar informes sobre las áreas de influencia de las ACR y las poblaciones que los habitan.
9. Realizar un mapeo de actores participantes en las áreas de influencia de las ACR.
10. Recabar, procesar y analizar información necesaria para la elaboración de un análisis de stakeholders en las áreas de influencia de las ACR.
11. Elaborar informes de análisis de stakeholders en las áreas de influencia de las ACR.
12. Participar en el diseño de un plan de relaciones comunitarias orientado a facilitar la participación de los actores presentes en las áreas de influencia de las ACR en los comités de vigilancia y en las actividades que se ejecuten bajo dicho marco, en coordinación con el Gobierno Regional y SERNANP.
13. Brindar asistencia técnica al Gobierno Regional y a SERNANP para que ejecuten las actividades del plan de relaciones comunitarias, incluyendo un relacionamiento continuo con las poblaciones que habitan las áreas de influencia de las ACR y capacitaciones dirigidas a dichas poblaciones
14. Otras que defina el Director del Programa con el fin de cumplir los objetivos específicos y general del Programa.

V. Alcance de los Servicios solicitados

Orden	Actividad	Entregable	Plazo
1	Elaborar un Plan de trabajo que contenga los objetivos y actividades específicas	Plan de trabajo	30 días calendario
2	Ejecutar las actividades según el plan de trabajo	Informe de avance de actividades	60 días calendario

Orden	Actividad	Entregable	Plazo
3	Ejecutar las actividades según el plan de trabajo	Informe de avance de actividades	90 días calendario
4	Ejecutar las actividades según el plan de trabajo	Informe de avance de actividades	120 días calendario
5	Ejecutar las actividades según el plan de trabajo	Informe de avance de actividades	150 días calendario
6	Ejecutar las actividades según el plan de trabajo	Informe de avance de actividades	180 días calendario
7	Ejecutar las actividades según el plan de trabajo	Informe de avance de actividades	210 días calendario
8	Ejecutar las actividades según el plan de trabajo	Informe de avance de actividades	240 días calendario
9	Ejecutar las actividades según el plan de trabajo	Informe de avance de actividades	270 días calendario
10	Ejecutar las actividades según el plan de trabajo	Informe de avance de actividades	300 días calendario
11	Ejecutar las actividades según el plan de trabajo	Informe de avance de actividades	330 días calendario
12	Ejecutar las actividades según el plan de trabajo	Informe final de actividades	360 días calendario

IV. Perfil del Consultor

- **Formación Académica:** Bachiller en Antropología, Sociología o afines (acreditado mediante título universitario).
- **Experiencia:**
 - Experiencia mínima de 3 años en gestión de relaciones comunitarias
 - Experiencia mínima de 3 años en trabajo en comunidades nativas.
 - Conocimientos sólidos en el uso de software de análisis cualitativo.
 - Conocimiento en conservación de la Amazonía peruana y temas relacionados en deforestación y tala ilegal.
- **Habilidades:**
 - Capacidad de trabajar de manera colaborativa con equipos multidisciplinarios.
 - Excelentes habilidades de comunicación oral y escrita.
 - Proactividad y enfoque en la resolución de problemas.

- **Competencias:**

- Personales: Demostrar proactividad y, así como trabajo en equipo. Perfil orientado al servicio.
- Por el tipo de asistencia técnica que brinda el Programa, se requiere que el consultor tenga capacidad de diálogo y cuenta con un fuerte desarrollo de habilidades blandas.

VI. Lugar de entrega del Servicio

- a. Un especialista en el Departamento de Cusco.
- b. Un especialista en el Departamento de Loreto.
- c. Un especialista en el Departamento de San Martín.

Es fundamental que el consultor resida en el departamento donde prestará sus servicios.

VII. Plazo

La consultoría tendrá una duración de 360 días calendario, a partir de la firma del contrato, con posibilidad de renovación según los resultados obtenidos y la continuidad del proyecto.

VIII. Honorarios

De acuerdo al perfil y experiencia del consultor.

IX. Conformidad del servicio

Estará a cargo del Director del programa.